



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N ° 2384
DOÑIHUE, Julio 31 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- Licencia médica del funcionario Municipal Don Juan Pablo Pinto Urquieta, por TREINTA DÍAS.-

VISTOS:

1.- La Ley N ° 18.883 en su título IV, Párrafo 5°, artículo N ° 110, del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Reconózcase licencia médica N° 3000959184-2 al funcionario Municipal Don Juan Pablo Pinto Urquieta, Directivo, grado 10°, a contar del viernes 27 de julio al sábado 30 de agosto del 2012.-

2.- Nómbrase como Encargado (s) Ley de transparencia a Don William Calderón Cornejo, Profesional, grado 9°, por los días indicados en el considerando del punto N ° 1.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/DHC/prp.

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo oficina de Partes.



BELISARIO BASTÍAS ESPINOZA
ALCALDE